

PRESENTACION 40 HORAS

Héctor Medina Alegría, Presidente Sindicato 1

Fernando Orellana Jara, Presidente Sindicato 2

Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.

Octubre, 2022

CONSIDERACIONES PREVIAS

- Reconocer la existencia en Chile de diversas realidades económicas-productivas (minería, pesca, acuicultura, industrial, agrícola, etc).
- Considerar lo que ocurre en regiones, en dónde, las labores de producción son en gran medida en jornadas excepcionales, no solo un régimen como la ordinaria o la de un sector de la economía.
- Nuestra región del Bio Bio, el tipo de trabajo realizado en jornada excepcional, son principalmente de aquellas 6x2;6x3;6x1, compatibilizando la vida en un centro urbano y la actividad industrial continua.
- Valoración del trabajo y de la calidad de vida de los trabajadores.
- Compartimos la gradualidad incluida por indicación.

ADAPTABILIDAD

- Este proyecto debe permitir que la jornada laboral se pueda promediar no semanalmente, sino, anual o a los menos semestralmente, considerar que existen actividades que son de operación constante, procesos continuos, permitiría mayor productividad por la mejor organización.
- Debe considerarse que existen procesos continuos que precisan de una capacitación y entrenamiento del personal plazo mínimo de 6 meses.
- Es necesario incluir herramientas para los sindicatos puedan negociar directamente con su empleador compensaciones (descanso o monetarias), en jornadas sobre 40 horas, tanto, en número de días, montos, modificaciones posteriores, etc..
- Si lo anterior, no se acepta, permitir que los días de descanso puedan ser susceptibles de compensación en dinero.

A CONSIDERAR

- Necesidad de aumento de dotación en jornada excepcional, para cubrir turnos, no considera el ausentismo “no programado” (licencias médicas, 6 días de descanso por jornada excepcional).
- Dejar establecido que las empresas de regiones con jornada excepcional de 42 horas, según, la gradualidad, comenzaría a aplicar a partir del tercer año de entrada en vigencia de la ley.
- La conciliación/vinculación, respecto a este proyecto con los procesos de negociación colectiva, “Ley del Piso”, respecto de beneficios vinculados a la jornada excepcional??
- Las autorizaciones de jornada excepcional vigentes a la entrada en vigencia de la ley, serán revocadas??

PELIGROS

- En seguridad para las personas e instalaciones, por falta de capacitación y entrenamiento de la dotación nueva.
- Incentivo al empleador a incorporar tecnología con la pérdida eventual de puestos de trabajo (reemplazo de máquinas por trabajadores).
- Pérdida de competitividad para las empresas por incremento en el costo de la mano de obra directa e indirecta por contratistas y subcontratistas (aumento de dotación) que lleva incremento de los contratos comerciales.

GRACIAS POR SU ATENCION